

Bolívar, 17 de Junio de 1993

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2643/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 947/93 •

ARTICULO 1° Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio ----- con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por finalidad recibir por parte del Organismo Provincial un aporte financiero para atender reparaciones de los daños ocasionados por el tornado del pasado 13 de Abril de 1993

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE. DE BOLÍVAR, a los 9 días del mes de Junio de 1993.

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-